

Nº 980/SEC/09

Valparaíso, 26 de noviembre de 2009.

A S.E.
el Presidente del
Excelentísimo Tribunal
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional que establece un sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios, el cual no fue objeto de observaciones por S.E. la Presidenta de la República, según consta de su Mensaje Nº 1.631-357, de 25 de noviembre de 2009, el que fue ingresado en la Oficina de Partes del Senado con esa misma fecha, momento desde el cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Vuestra Excelencia que el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó este proyecto en general con el voto favorable de 32 señores Senadores, de un total de 37 en ejercicio, y que en particular su artículo 15 fue aprobado con los votos afirmativos de 27 señores Senadores, de un total de 37 en ejercicio, en el carácter de norma orgánica constitucional, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, la Honorable Cámara de Diputados comunicó que, en segundo trámite constitucional, el artículo 15 había sido aprobado, tanto en general cuanto en particular, con el voto favorable de 84 señores Diputados, de un total de 120 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 66 de la Carta Fundamental.

Por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad acerca del proyecto no se acompañan las actas respectivas.

En consecuencia y debido a que, como se ha señalado, la iniciativa de ley contiene materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 93, N° 1°, de la Carta Fundamental, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia del Mensaje N° 1.631-357, de S.E. la Presidenta de la República, de 25 de noviembre de 2009; del oficio número 918/SEC/09, del Senado, de 28 de octubre de 2009, y del oficio número 8.441, de la Honorable Cámara de Diputados, de 11 de noviembre de 2009.

Asimismo, adjunto copia del oficio número 224, de la Excelentísima Corte Suprema, de 2 de septiembre de 2009, mediante el cual consigna su opinión en relación con esta iniciativa legal, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de la República y 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JOVINO NOVOA VÁSQUEZ
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado